

REQUISITOS PARA RECIBIR EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO EN LA PARROQUIA

1. LOS NOVIOS DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PREVIOS:



- 1.1. Deben **hablar con el sacerdote por los menos seis meses** antes de la fecha para la boda.
- 1.2. Deben **haber cumplido 19 años de edad**.
- 1.3. Deben **presentar los Certificados de Bautismo** de cada uno (emitidos en los últimos seis meses en la primera cita).
- 1.4. Bodas Internacionales, un costo de \$80 para enviar los papeles por FedEx a su país.
- 1.5. Después de la primera cita con el sacerdote, deben **asistir a uno de los siguientes encuentros** de preparación: https://www.miamiarch.org/CatholicDiocese.php?op=MFL_Events - (RETIROS)
 - a. Charla "*Transformed in Love*" que se ofrece en la Arquidiócesis. Para más información por favor llamar al (305) 762-1127.
 - b. Retiro "*Camino al Matrimonio*" que se ofrece en la Arquidiócesis. Para más información por favor llamar al (305) 226-4664.
- 1.6. Deben **tomar la evaluación "Fully Engaged"**. El sacerdote les explicará cómo se hace.
- 1.7. Deben tomar las clases de *Planificación Natural de Parejas*. Visitar el siguiente enlace para más información: <https://ccli.kartra.com/page/YaX169>
- 1.8. Deben presentar en la oficina una **copia del Matrimonio Civil** si ya lo tienen.
- 1.9. Si son divorciados, deben presentar en la oficina una **copia del divorcio**. Anulación es \$100 por tramite por el Tribunal de la Arquidiócesis, hecho por el Sacerdote.
- 1.10. Si no tienen Matrimonio Civil, deben obtener y **presentar una Licencia Matrimonial del Condado de Miami-Dade**. Esta licencia se puede obtener de lunes a viernes, de 9:00am a 4:00pm en las oficinas del Condado. La licencia es válida por 60 días. Para más información puede llamar al (305) 275-1155 y presione #5 para el departamento de Licencias Matrimoniales.

Central Marriage License Bureau	601 NW 1 st CT (19th Floor)	Room 1900
North Dade Justice Center	15555 Biscayne Blvd.	Room 100
Joseph Caleb Center Court	5400 NW 22 nd Avenue	Room 103
Miami Beach	1130 Washington Avenue	Room 200
South Dade Government Center	10710 SW 21 th Street	Room 1200
Coral Gables	3100 Ponce de Leon Blvd.	
Hialeah	11 East 6 th Street	Room 100

2. DÍAS PARA LAS BODAS:



Las bodas se celebran todos los días de la semana a excepción de los domingos.

3. RESERVACIÓN DE LA FECHA:



Para reservar la fecha deseada, se deben haber comenzado los requisitos previos, y por lo menos haber presentado los dos Certificados de Bautismo y haber realizado un depósito de \$100.00 (Ver adjunto para las donaciones de la reservación).

4. EL ENSAYO:



La persona encargada hará un ensayo de la boda durante la semana en la que se realizará la boda. (Pedir en la Oficina Parroquial el número telefónico del encargado para que coordinen personalmente dicho ensayo, conjuntamente con las lecturas de la ceremonia).

5. LA DECORACIÓN:



- 5.1. Solo de permitirán **dos arreglos florales** junto al altar.
- 5.2. **No se permitirán** cintas, velos o cordones entre los bancos, ni tampoco arcos de flores, ni nada que se clave, o se pegue al piso o a los bancos.
- 5.3. Se permitirá otra decoración de parte de la Iglesia, en casos especiales religiosos.

6. USO DE ARROZ, PETALOS, ETC.:



No se permitirá tirar arroz, ni semillas, como tampoco se permitirá tirar flores ni pétalos de flores, naturales o artificiales, dentro y/o fuera de la Iglesia.

7. LOS FOTÓGRAFOS:



- 7.1. **Solo se permitirá un fotógrafo y una cámara de video.** Ambos tomarán fotos o filmarán desde las áreas laterales al Santuario. Los que vayan a tomar fotos o películas deben hablar antes de la ceremonia con el sacerdote que va a presidir, quien les recordará las disposiciones de la parroquia en ese sentido.
- 7.2. Después de la ceremonia, se dispondrá solamente de **treinta minutos** para la toma de fotografías.
- 7.3. El pago de las fotos y de las películas es responsabilidad de los novios.

8. SERVICIO DE MÚSICA EN LA LITURGIA:



- 8.1. La liturgia matrimonial puede realizarse sin música, pero si los novios desean acompañar la ceremonia musicalmente, **deberán contratar al director de música de la parroquia.** Comuníquese directamente con él a través de la oficina parroquial, verifique su disponibilidad y llene la planilla anexa con la debida antelación.
- 8.2. **Otros Músicos:** En caso de que los novios desean contratar a otra persona o grupo para el servicio musical, **deberán pagar \$150 al director de música** para que, él o alguien delegado por él, pueda supervisar el uso adecuado de los equipos e instrumentos de la parroquia durante la ceremonia. El pago deberá hacerse directamente al director de música en el momento de realizar los demás pagos establecidos por la parroquia por concepto de la boda.

9. TRANSMISIONES EN EL CANAL YOUTUBE DE LA PARROQUIA:



El servicio de transmisión usualmente está disponible con reservación en la Iglesia Madre, en la Capilla "Ntra. Sra de la Merced" y en la Capilla "El Señor de los Milagros". Las transmisiones tendrán un costo adicional de **\$100.**